INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 31/2017

"CONSTRUCCION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRO-SANITARIA DEL HOSPITAL CENTRALDEL I.P.S."

ANEXO N° 1 –"ADENDA"

CONTRATO N° 182/2018

CONSORCIO
ICSA PUNTAL

AÑO 2018

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 182/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Agosto del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50). representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y la firma CONSORCIO ICSA PUNTAL., con RUC N° 80101939-7, domiciliada en la Calle 18 de julio N° 2350 c/ Calle La Esperanza (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Luis Rodrigo Bóveda Samaniego**, con Cédula de Identidad N° 3.030.461, de acuerdo a la Escritura Pública N° 43, de fecha 04 de mayo de 2018, pasada ante el/la Escribano/a Gladys Gadea de Careaga, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 182/18, suscripto el 12 de junio de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° N° 026-010/18 de fecha 24 de abril de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la LPN N° 31/2017 "CONSTRUCCION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 047-022/18, de fecha 18 de julio de 2018 dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la Adenda al Contrato N° 182/18, suscripto con la firma **CONSORCIO ICSA PUNTAL**, formalizado en el marco de la LPN N° 31/2017 "CONSTRUCCION Y PROVISION DE EQUIPOS PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", modificando parcialmente la Cláusula N° 8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA, quedando establecido de la siguiente manera:

Donde dice:

Acta de Recepción Final: será emitida 30 (treinta) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Provisoria, la que habilitara a la empresa solicitar la liberación del Fondo de Reparo

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: (06) seis meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria

Debe de decir:

Acta de Recepción Final: Será emitida 6 (seis) meses posteriores a la emisión del Acta de Recepción Provisoria, la que habilitará la Contratista a solicitar la liberación del Fondo de Reparos.-

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: (06) seis meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez Franco
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE [illegible]
Miembro Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcela Bordon
Dirección [illegible]